



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.1.1 del Decreto 0734 de 2.012, se procede a realizar el siguiente estudio:

1. Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, para garantizar el correcto desempeño de los despachos judiciales, requiere suscribir un contrato que permita la adquisición de mobiliario para atender las solicitudes por parte de los juzgados del Circuito de Leticia (Amazonas), adscritos a esta Dirección Ejecutiva Seccional.

1.1 Descripción de los elementos

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Suministro de escritorio ejecutivo L300, según diagrama	Unidad	4
2	Suministro de escritorio secretarial L300, según diagrama	Unidad	5
3	Suministro de silla ergonómica tipo ejecutiva con brazos, giratoria 360 grados de 630 mm a 640 mm de base fabricada en nylon reforzado con 5 aspas curvas, provistas de ruedas ó deslizadores con capacidad de 200 Kg. Permite variación de altura neumática (130 mm de recorrido) de toda la silla y variación de altura en el espaldar (40 mm de recorrido) Dotadas con sistema de ajuste mediante mecanismo de contacto permanente con bloqueo en cualquier posición, el sistema de accionamiento será por medio de palanca. Con asiento y espaldar en poliuretano de alta densidad para brindar mayor apoyo en la espalda y permitir una correcta postura de la columna, los bastidores están sujetos con tuercas metálicas remachadas para su fijación. Carcazas en polipropileno negro texturizado de alta resistencia. Espuma del asiento moldeada en inyección de alta densidad 60 (Kg/m ³) espaldar en densidad 30 (Kg/m ³). Tapizada en paño escorial, rodachinas o deslizadores en nylon con perno o espigo de presión, sistema de accionamiento por medio de palancas. Los brazos serán graduables en altura y deberán estar distanciados entre sí 46cm o más. Para la variación de altura en el espaldar se requiere que el mecanismo sea tipo cremallera. Insertos para tapizado en polipropileno. Silla con espaldar alto entre 49 cms y 52 cms. El asiento debe medir mínimo entre 40 y 44 cms de profundidad y 40 cms o más de ancho. El espaldar de la silla debe tener una forma convexa que permita adaptar la región lumbar, asimismo el asiento debe tener una sutil forma cóncava que facilite el apoyo y evite que la persona se resbale del asiento.	Unidad	5

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
4	Suministro de silla ergonómica tipo ejecutiva sin brazos, giratoria 360 grados de 630 mm a 640 mm de base, fabricada en nylon reforzado con 5 aspas curvas, provistas de ruedas o deslizadores con capacidad de 200 Kg. Permite variación de altura neumática (130 mm de recorrido) de toda la silla y variación de altura en el espaldar (40 mm de recorrido) Dotadas con sistema de ajuste mediante mecanismo de contacto permanente con bloqueo en cualquier posición, el sistema de accionamiento será por medio de palanca. Con asiento y espaldar en poliuretano de alta densidad para brindar mayor apoyo en la espalda y permitir una correcta postura de la columna; los bastidores están sujetos con tuercas metálicas remachadas para su fijación. Carcazas en polipropileno negro texturizado de alta resistencia. Espuma del asiento moldeada en inyección de alta densidad 60 (Kg/m³) espaldar en densidad 30 (Kg/m³). Tapizada en paño escorial, rodachinas o deslizadores en nylon con perno o espigo de presión, sistema de accionamiento por medio de palancas. Para la variación de altura en el espaldar se requiere que el mecanismo sea tipo cremallera. Insertos para tapizado en polipropileno. Silla con espaldar alto entre 49 cms y 52 cms. El asiento debe medir mínimo entre 40 y 44 cms de profundidad y 40 cms o más de ancho. El espaldar de la silla debe tener una forma convexa que permita adaptar la región lumbar, asimismo el asiento debe tener una sutil forma cóncava que facilite el apoyo y evite que la persona se resbale del asiento		16
5	Suministro de silla tipo interlocutora sin brazos, espaldar en carcasa exterior en polipropileno bastidor interno en polipropileno contrachapeado espuma de alta densidad forrada en paño, asiento en carcasa exterior en polipropileno negro, base ó estructura patas en tubo de Cold Rolled, el color del paño se definirá al adjudicar. La base o estructura de las patas será en tubería Cold Rolled redonda 7/8 calibre 16. La altura del espaldar estará dentro del rango de 32 a 36 cm. La profundidad del asiento estará dentro del rango de 42 a 44 cm. El asiento deberá traer espuma inyectada de alta densidad (60) no será laminada.	Unidad	20
6	Suministro e instalación (con puentes) de estantes metálicos de 6 entrepaños calibre 16 con refuerzo central de 2.00 metros de alto x 0.94 metros de ancho x 0.40 metros de profundidad, parales en ángulo de hierro de 1.5" x 1/8" troquelado (perforaciones cada 5 centímetros), sistema de enganche por medio de tornillos, color gris similar a los existentes	Unidad	5
7	Suministro de mueble bajo para archivar de 0,90 m de ancho x 0.75 m de altura x 0,40 m de fondo, con dos puertas, 1 entrepaños en superficie de madera tablex de 30 mm, enchapado por la parte superior en laminado de alta presión fórmica en la parte superior de acuerdo a la selección de colores, en la parte inferior con balance, laminado de alta presión, perimetralmente con bordes en plástico polivinilo color negro o gris, (PVC) de 30 m.m, con dos puertas, (1) una bandeja en lamina cold rolled calibre 16, 2 espacios útiles, estructura en párales en cold rolled calibre 14 con troquelado para enganche tipo uña, tapas laterales, frontal y posterior en lámina cold rolled calibre 20, la base será en calibre 16, incluye 2 manijas y chapa.	Unidad	9
8	Suministro e instalación de carteleras de 2,00 metros de ancho por 1,20 metros de alto con marco en tubo rectangular de aluminio natural de 2,5 centímetros de ancho por 5 centímetros de fondo con sus respectivos rieles de 1,5 centímetros de alto por 8 milímetros de ancho, cortados en escuadra para los dos vidrios. el fondo de la cartelera irá en aglomerado de 5 milímetros de espesor, corcho de 3 milímetros de espesor en toda la superficie y forrado en paño escorial color azul igual a las existentes. Los vidrios serán de 3 milímetros con su respectiva manija resistente para su fácil apertura y cierre. En la parte superior de la cartelera irá una lámina de acrílico de 3 milímetros de espesor, de 10 centímetros de ancho por 1,92 metros de largo, color azul igual al existente con la leyenda que se le suministrará al contratista, Las carteleras deben traer cerradura para instalar en los vidrios	Unidad	4

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
9	Suministro de monoblock de 0,90 m de ancho x 1.20 m de altura x 0,40 m de fondo, con dos puertas, 3 entrepaños en lámina cold rolled calibre 20, con 6 espacios útiles por UDC, párales en cold rolled calibre 14 con troquelado para enganche tipo uña, tapa lateral y frontal en lámina cold rolled calibre 20, incluye 2 manijas y chapa.	Unidad	3
10	Papelera metálica de 30cm de longitud fabricada en cold rolled calibre 18 con pintura electroestática.	Unidad	5
11	Suministro de basurera metálica circular fabricada en cold rolled calibre 16 con pintura electroestática, la medida de esta basurera será circular de 23 cm de diámetro y de altura 32cm.	Unidad	1
12	Traslado de los elementos suministrados a Leticia - Amazonas y traslado de los elementos retirados en Leticia Amazonas a Bogotá entregandolos en las instalaciones del almacén general	Global	1

El mobiliario objeto de cambio dentro del presente proceso, deberá ser trasladado al almacén general, ubicado en la carrera 10 N° 14 – 33 mezzanine, en la ciudad de Bogotá.

Los oferentes no podrán exceder el valor destinado para este proceso, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

2. Descripción del objeto a contratar

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá- Cundinamarca, la adquisición de mobiliario con destino a los sedes administrativas y despachos judiciales ubicados en Leticia – Amazonas a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional.

2.1 Identificación del contrato a celebrar

La presente contratación se adelantará mediante contrato de compra venta.

2.2 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será de treinta (30) días calendario.

2.3 Lugar de ejecución

La entrega de los elementos se efectuará en los Despachos Judiciales de Leticia (Amazonas), de conformidad con las indicaciones del supervisor designado.

El mobiliario objeto de cambio dentro del presente proceso, deberá ser trasladado al almacén general, ubicado en la carrera 10 N° 14 – 33 mezzanine, en la ciudad de Bogotá.

2.4 Supervisión del contrato

La supervisión del contrato será designada por la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca.

2.5 Forma de pago

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, cancelará en un contado el valor del contrato, contra entrega de los elementos, previa presentación de la factura ó cuenta de cobro, certificación del supervisor del contrato especificando la satisfacción del servicio, acompañada de la certificación del pago de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (ARL, EPS, AFP) y aportes parafiscales expedidos por el contador ó revisor fiscal según sea el caso (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena) cuando a ello haya lugar.

El pago estará aprobado por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, previo visto bueno del supervisor designado para la verificación del cumplimiento del objeto contractual y demás cláusulas que se deriven del contrato.

En todo caso los pagos estipulados en el presente numeral, quedarán sujetos a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la entidad y que podrán consultar a través de la pagina del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La ruta donde puede realizar la consulta de los pagos se ubica en: <http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacion/Consulta%20de%20pagos>

2.6 Garantía del bien ó servicio

El oferente deberá acreditar mediante documento escrito firmado por el representante legal una garantía de doce (12) meses para los elementos que se suministren durante el presente contrato. En el evento que los elementos llegasen a presentar defectos causados por la fabricación de los mismos y/o calidad, el proponente se compromete a efectuar el cambio de los elementos a los que haya lugar, en un período no superior a treinta (30) días calendario.

2.7 Verificación técnica

Se deberán aportar las respectivas fichas técnicas de los elementos solicitados, será un documento que contendrá la información general de la empresa y los productos y/o elementos que ofrecen especificando, sus características materiales, sus funciones principales, su apariencia física, las especificaciones técnicas pertinentes y todas aquellas aclaraciones que deban hacerse acerca de él) así como la certificación del distribuidor autorizado para la comercialización de los elementos, para la correcta verificación de cada una de las características de los bienes ofrecidos.

3. Fundamentos jurídicos

Actualmente, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, se encuentra atendiendo las disposiciones que en materia de contratación pública se indican en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 0734 de 2012, además de las disposiciones normativas vigentes en la Ley 80 de 1993, y finalmente las del manual de contratación dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

3.1 Modalidad de selección

Selección abreviada de mínima cuantía.

4. Análisis económico

Para determinar el presupuesto oficial estimado esta Dirección solicitó cotizaciones a las firmas: Dotaciones y Suministros del Tolima establecimiento de comercio y/o German Casallas Devia, Diana Milena Lequizamón, WRC Ingeniería S.A.S., Soluciones Integrales de Oficina, Metro Office S.A.S., Andres Ríos Arquitectos, Protellano E.U., Distribuidora de Muebles Parra Ltda.- Dimupar Ltda., ADC Decoraciones Ltda., Archivos y Carpetas de Colombia Ltda., Ardisel establecimiento de Comercio y/o Jose Joaquin Diaz, Avs Art Office S.A.S., Box Servicios Ltda., Decoraciones de Oficina, Hecho en Colombia establecimiento de comercio y/o Mauricio Vega Merchan, Himher S.A., Horama Muebles establecimiento comercial y/o Jaime Horacio Páez, Indumuebles Hernandez S.A.S., Industrias Fuller Pinto S.A., Industrias Cruz Hnos S.A., Industrias Rod, Inversiones Argaez Salazar E.U., Inversiones Guerfor S.A., Italmuebles Cr S.A., K10 Design S.A.S., Lami Color Ltda., Madertec Ltda., Metal Wood de Colombia Ltda., Zenaida Barrera, Metales y Conceptos S.A C.I., Moderline S.A., Muebles Romero Ltda., Muebles y Plasticos S.A., Multiproyectos S.A., Muma Manufactureras Muñoz S.A., Ofiarchivo Ltda., Offibank y Cia S.A.S., Plasticos Mq S.A.S., Tai Construcciones Ltda., Texturas y Estructuras Constructores Ltda., y Comercializadora Ferlag,

Se reciben propuestas de las firmas: Soluciones Integrales de Oficina S.A.S., Distribuidora de Muebles Parra Ltda., Office de Colombia S.A.S., German Casallas Devia y Metro Office S.A.S., de las cuales se tomaron para el estudio de mercados las cuatro primeras firmas teniendo en cuenta que no presentan mayores desviaciones en los promedio de precios presentados, así las cosas el presupuesto oficial estimado sale del promedio de estas firmas así:

- | | |
|---|--------------|
| • Soluciones Integrales de Oficina S.A.S. | \$55.775.120 |
| • Distribuidora de Muebles Parra Ltda. | \$43.291.200 |
| • Office de Colombia S.A.S. | \$46.606.480 |
| • German Casallas Devia | \$38.479.520 |

El presupuesto oficial estimado para el suministro de mobiliario a Leticia - Amazonas corresponde a la suma de cuarenta y seis millones treinta y ocho mil ochenta pesos m/cte., \$ 46.038.080 incluido I.V.A.

Para la estimación del posible valor del contrato, la entidad ha determinado las siguientes variables:

- Impuestos. Valor generado por concepto de impuestos y retenciones con motivo del contrato de compraventa, conforme al estudio de estimación del valor del contrato, el contratista deberá cobrar IVA del 16%. El contratista seleccionado deberá atender los requerimientos de retención por concepto de renta y retención por concepto de IVA dependiendo del régimen en que se encuentre
- Gastos de personal. El contratista seleccionado se hará cargo de los gastos del personal administrativo de la empresa que represente. Así mismo, hay que señalar que el contratista seleccionado se obliga a estar al día con los gastos de salarios, prestaciones, afiliaciones en salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías y demás parafiscales del personal a su cargo

5. Justificación de los factores de selección

Criterios de selección

Puntaje

- | | |
|--|--------------------|
| • Verificación de los requisitos jurídicos | Cumple / No cumple |
| • Verificación de condiciones técnicas | Cumple / No cumple |
| • Evaluación económica | Cumple/ No cumple |

5.1 Verificación de los requisitos jurídicos (Cumple / No cumple)

La evaluación de los requisitos jurídicos, estará a cargo del comité jurídico y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que expresan la invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará ó deshabilitará la propuesta. Se evaluará con “Cumple o No Cumple”.

5.3. Verificación de las especificaciones técnicas (Cumple / No cumple)

La verificación de las especificaciones técnicas estará a cargo del comité técnico, y se analizará con base en la revisión de cumplimiento de los documentos técnicos presentados según lo dispuesto en los términos y condiciones que expresan la invitación pública de la selección abreviada y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará ó deshabilitará la propuesta.

5.4 Verificación de la oferta económica (Cumple/No cumple)

La verificación de este factor se aplicará a la oferta que presente el menor valor en su oferta económica. Para este aspecto el oferente diligenciará el anexo económico presentado en la invitación pública.

Responsable Técnico	Firma	
	Nombre	Pedro Antonio Quintero Mejía

Fecha de elaboración 21 de agosto de 2012
Vo.Bo. Comité evaluador y asesor